

MEMORANDO



OCI

20231350027503

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 31 de 2023

PARA: **Diego Sanchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: INFORME DE AUSTRIDAD EN EL GASTO-CUARTO TRIMESTRE DE 2022

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 807 de 2019, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el "Informe de Seguimiento de Austeridad del Gasto – Cuarto Trimestre de 2022" del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2023.

Este documento se está informando a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 31-01-2023 10:37 AM

Anexos: INFORME DE AUSTRIDAD

cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Jose Felix Gomez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc Mercy Yasmin Parra Rodriguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

MEMORANDO



OCI

20231350027503

Informacion Publica

Al responder cite este número

cc Juan Sebastian Jimenez Leal - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica

Elaboró: Fernando Garavito Guerra-Oficina De Control Interno



ISO 22301
LL-C (Certification)
572421

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU CUARTO TRIMESTRE DE 2022

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el cuarto trimestre de 2022.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al cuarto trimestre de 2022, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*.
- Decreto Distrital N° 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
- Resolución N°8804 de 2019 *“Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU.”*

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1

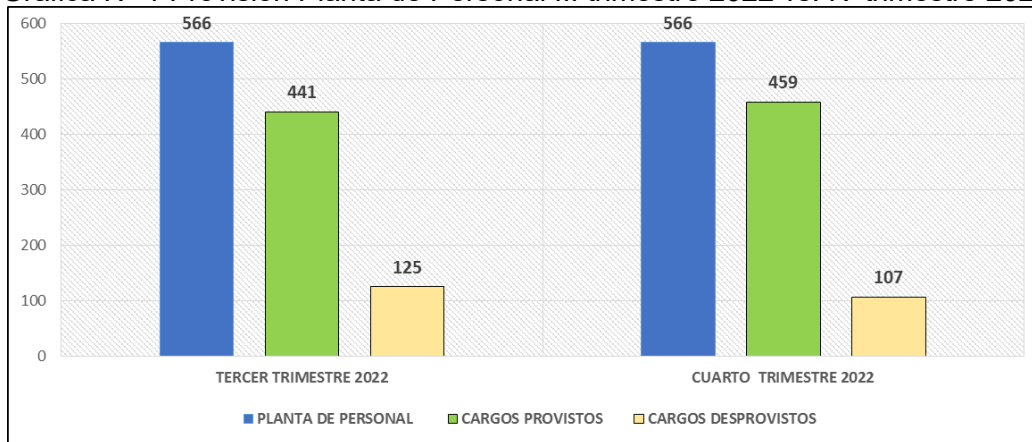
encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema y reportadas mediante memorando 20235260004793 del 06/01/2023 de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF y correo electrónico de la Subdirección Técnica Recursos de Humanos - STRH del 12/01/2023 para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los rubros señalados en el alcance:

5. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1 PLANTA DE PERSONAL IDU

Gráfica N° 1 Provisión Planta de Personal III trimestre 2022 vs. IV trimestre 2022



Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 566 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 31 de diciembre 2022, se encontraban 107 cargos desprovistos, que corresponden al 18.9% de la planta, presentando una gestión de incorporación para 18 cargos, lo que representa una disminución en los cargos desprovistos del 14,4%; adicionalmente, se realizaron 15 estudios de encargo y 10 posesiones en empleos de carrera administrativa, en cumplimiento de las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria 1467 de 2020 – Distrito Capital 4. Se efectuaron dos (2) nombramientos ordinarios en empleos de nivel directivo y uno (1) en nivel asesor, otorgando a este último una comisión para ejercer empleo de LNR.

De los 107 cargos vacantes a 31 de diciembre de 2022, 83 cargos pertenecen al nivel profesional, 22 al nivel técnico y 2 al nivel secretario ejecutivo.

5.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con la información reportada por la STRH, se constató que, para el cuarto trimestre de 2022, se pagaron horas extras por valor de \$126'692.845; mientras que, para el tercer trimestre de 2022, el valor cancelado fue de \$113'396.970, registrándose un aumento de \$13'295.875, equivalente a una variación de 11.72%. De acuerdo con lo informado por la STRF, el incremento se debió al alto volumen de visitas de obra (emergencias en la calera, programa tapahuecos nocturno y reuniones con la comunidad por parte de la ORSC), adicionalmente, a la compensación de tiempo programada en este trimestre.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Según la información reportada por la STRH, para el cuarto trimestre de 2022, se observó que mediante Resolución 6615 del 8 de noviembre de 2022, se otorgó comisión de servicios desde el 22 hasta el 25 de noviembre de 2022, a los doctores JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 79.531.273, titular del empleo denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO de la DIRECCIÓN GENERAL; CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.403.603, titular del empleo denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA de la DIRECCIÓN GENERAL; GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.168.454, titular del empleo denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA de la DIRECCIÓN GENERAL y SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.740, titular del empleo denominado JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03 de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL del Instituto, con el propósito de participar en el “XIX Congreso Nacional de la Infraestructura” que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena de Indias – Bolívar.

El reconocimiento y pago de viáticos en favor de los doctores JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA, CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ, GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA y SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA, se realizó a razón del 100% por los días 22, 23, 24 y, para el día 25 de noviembre de 2022 en una proporción del 50%, de conformidad con la tarifa establecida en el Decreto No. 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro No. 02120202010 por concepto de “Viáticos de los funcionarios en comisión”, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 5181 del 14 de octubre de 2022.

Así mismo, se informó que mediante Decreto N° 500 del 8 de noviembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., se otorgó comisión de servicios al interior del país al doctor DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.237.267, Director General de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 07 del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, del 22 al 25 de noviembre de 2022, para participar en el "XIX Congreso Nacional de Infraestructura" y hacer parte del conversatorio "Ingeniería con Innovación y Tecnología", evento que se celebró en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C. – Bolívar.

De conformidad con el artículo 2° del Decreto N° 500 del 8 de noviembre de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU reconoció al doctor DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, tiquetes aéreos en la ruta Bogotá-Cartagena-Bogotá y viáticos a razón a razón del 100% por los días 22, 23, 24 y, para el día 25 de noviembre de 2022 en una proporción del 50%, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el Decreto N° 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro No. 02120202010 por concepto de Viáticos de los funcionarios en comisión, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 4961 del 6 de octubre de 2022.

De igual manera, la STRH informó que mediante Resolución No. 548 del 2 de noviembre de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se otorgó comisión de servicios al exterior a la doctora SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.220.742, titular del empleo denominado JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03 de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL del Instituto de Desarrollo Urbano, para asistir al evento denominado Rail Live, que se llevó a cabo entre el 29 de noviembre y el 1° de diciembre de 2022, en la ciudad de Málaga, Reino de España.

El reconocimiento y pago de viáticos en favor de la doctora SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA se realizó a razón del 100% por los días 28, 29 y 30 de noviembre y del cincuenta 50% por el día 1° de diciembre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro N° 02120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión, según el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4395 del 26 de agosto de 2022.

También informó la STRH, que mediante Resolución N° 6108 del 18 de octubre de 2022, expedida por el Director General del Instituto, se otorgó comisión de servicios al interior del país por el día 20 de septiembre de 2022 al doctor JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.437, titular del empleo denominado SUBDIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 068, GRADO 01 de la

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS de la DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS del Instituto, con el propósito de participar en el Congreso Colombiano de la Construcción “Construcción 2050 Bienestar, Hábitat y Sostenibilidad”, que se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla - Atlántico.

El reconocimiento y pago de viáticos en favor del doctor JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL, se realizó a razón del 50% del valor de los mismos por el 20 de octubre de 2022, de conformidad con la tarifa establecida en el Decreto N° 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro N° 02120202010 por concepto de “Viáticos de los funcionarios en comisión”, según certificado de disponibilidad presupuestal N° 5133 del 13 de octubre de 2022.

Finalmente, informó la STRH, que mediante Resolución No. 539 del 27 de octubre de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., se otorgó comisión de servicios al exterior a la doctora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.427.025, titular del empleo denominado JEFE DE OFICINA, CÓDIGO 006, GRADO 02 de la OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la DIRECCIÓN GENERAL del Instituto de Desarrollo Urbano, para participar como ponente en el XXX CLH – Congreso Latinoamericano de Hidráulica, que se llevó a cabo entre el 7 y el 11 de noviembre de 2022, en la ciudad de Foz de Iguazú, del Estado de Paraná, República Federativa de Brasil.

El reconocimiento y pago de viáticos en favor de la doctora SANDRA MAYERLY AGUILAR PEREZ se realizó a razón del 100% por los días 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre de 2022 y del 50% por el 12 de noviembre de 2022, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto 460 del 29 de marzo de 2022, con cargo al rubro N° 02120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión, según los certificados de disponibilidad presupuestal N° 4581 del 15 de septiembre de 2022 y 5427 del 1° de noviembre de 2022.

De igual manera, se constató que mediante memorandos 20222360383983 del 9/11/2022, 20221150418493 del 9/12/2022, 20223050418903 del 9/12/2022, 2022175040803311 del 30/11/2022, 20221150418693 del 9/12/2022, oficio 20221051885531 del 6/12/2022, memorando 20234050019763 del 24/01/2023 y memorando 2023050025703 se remitieron los informes de cumplimiento de comisión.

5.4 CONTRATACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Tabla N° 1 Ejecución Pagos de las OPS IDU III Trimestre de 2022

TERCER TRIMESTRE 2022	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
JULIO	\$ 6.776.834.731	1.263
AGOSTO	\$ 7.529.778.400	
SEPTIEMBRE	\$ 8.451.967.073	
TOTAL	\$ 22.758.580.204	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N° 2 Ejecución Pagos de las OPS IDU IV Trimestre de 2022

CUARTO TRIMESTRE 2022	VALOR DE LOS GIROS	NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
OCTUBRE	9.186.914.066	1.431
NOVIEMBRE	9.475.189.069	
DICIEMBRE	9.564.112.068	
TOTAL	\$ 28.226.215.203	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento del gasto entre el tercer trimestre 2022 y el cuarto trimestre de 2022 por valor de \$5.467.634.999 equivalente a un incremento del 24.62%, por la renovación y generación de algunas Órdenes de Prestación de Servicios para el periodo analizado. Así mismo, se observó que el número de OPS aumentó en cantidad de 168 contratos para finales de diciembre, equivalente a un incremento del 13.3%.

De igual manera, se verificó que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículos 2.8.4.4.6.

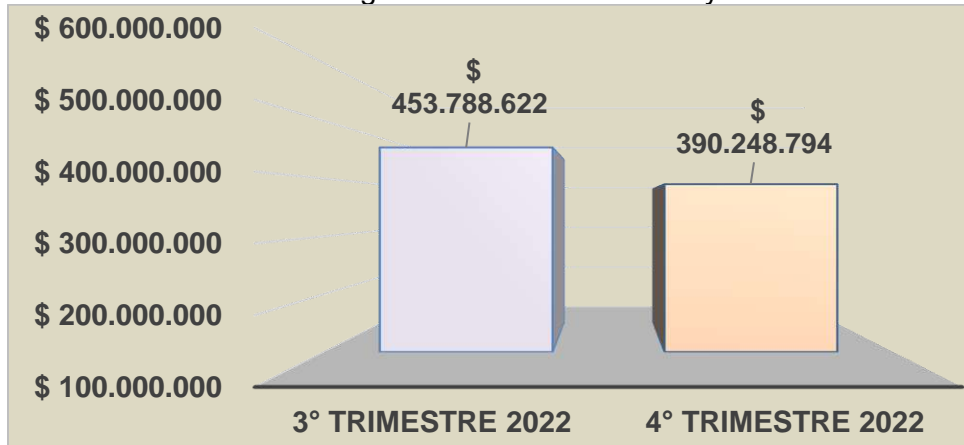
6. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1 GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

6

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia III Trimestre 2022 y IV Trimestre 2022



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la gráfica anterior, se observó una disminución de \$63'539.828 equivalente a una reducción del 14.0%, debido a que se entregó la sede de la calle 20 y se disminuyeron los servicios de vigilancia prestados.

6.2 GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Tabla N° 3 Consumo de Papelería III trimestre 2022 y IV trimestre 2022

3° Trimestre 2022	4° Trimestre 2022	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
\$28.659.386	\$48.027.988	\$19.368.602	67.58%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Una vez revisada la información reportada para los suministros de papelería e insumos para computadores de la entidad, se pudo establecer que se registró una variación porcentual del 67.58%, equivalentes a un incremento de \$19'368.602 con respecto al anterior trimestre. De acuerdo con lo informado por la STRF, lo anterior obedece a que los consumibles de impresión y tóner aumentaron porque la Dirección Técnica de Predios realizó la impresión masiva de resoluciones en el mes de diciembre.

Teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019 fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es decir, \$ 50.000 para 2022, se pudo constatar que, en el cuarto trimestre de 2022, no se superó el tope establecido.

6.3 GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Tabla N° 4 Consumo de Aseo y Cafetería III Trimestre 2022 y IV Trimestre de 2022

3° Trimestre 2022	4° Trimestre 2022	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Jul. \$ 84'560.178	Oct. \$ 95'473.670	5'288.101	2.09%
Ago. \$ 85'540.392	Nov. \$ 76'184.632		
Sep. \$ 85'467.354	Dic. \$ 78'621.521		
\$ 255'567.924	\$ 250'279.823		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del tercer trimestre de 2022 con respecto al cuarto trimestre de 2022, se evidenció una disminución de \$ 5'288.101, equivalente a una reducción del 2.09%. Según la información recibida de la STRF, se presentó la eliminación de algunos cargos del personal de cafetería por la entrega de la sede calle 20.

6.4 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla N° 5 Consumo de Servicios Públicos III Trimestre 2022 y IV Trimestre de 2022

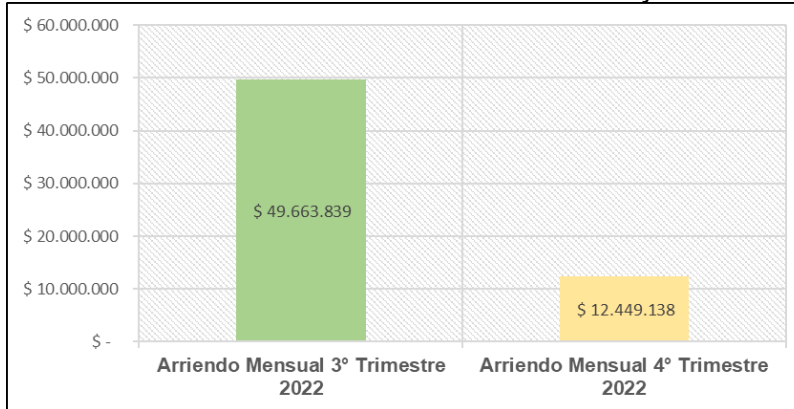
3° Trimestre 2022	4° Trimestre 2022	Incremento Absoluto	Variación Porcentual
Jul. \$ 54'852.530	Oct. \$ 51'678.811	\$ 4'641.091	2.91%
Ago. \$ 53'328.650	Nov. \$ 56'680.481		
Sep. \$ 51'232.114	Dic. \$ 55'695.093		
\$ 159'413.294	\$ 164'054.385		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, suministrados por la STRF, se evidenció un aumento de \$ 4'641.091 entre el tercer trimestre de 2022 y el cuarto trimestre 2022, equivalente a un incremento del 2.91%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior obedece particularmente, a la regularización en la ocupación de la sede calle 22 y en diciembre se presentó aumento por el servicio de llamadas de la línea 018000.

6.5 GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

Gráfica N° 3 Gastos de Arrendamientos III Trimestre 2022 y IV Trimestre de 2022

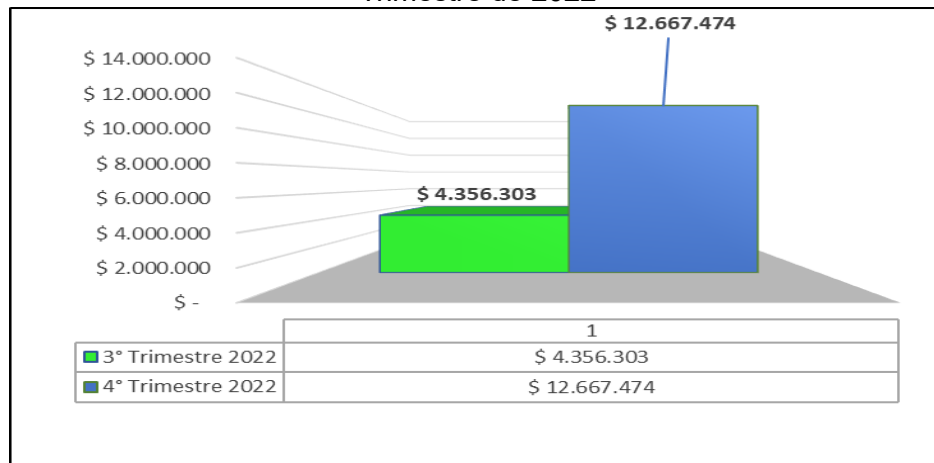


Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la gráfica anterior y los datos proporcionados por la STRF, se disminuyó el pago de arrendamientos por la desocupación gradual del edificio calle 20. Es necesario mencionar, que los gastos de arrendamientos promedio que se analizaron, corresponden a la sede IDU de la calle 20 que se entregó el 5 de enero de 2023.

6.6 GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Gráfica N° 4 Gastos de servicio de fotocopias y publicaciones III Trimestre 2022 y IV Trimestre de 2022



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la anterior gráfica, al comparar el consumo trimestral de fotocopias, impresos y suscripción a publicaciones, se observó un aumento en el cuarto trimestre de 2022 correspondiente a \$ 8'311.171 equivalente a un incremento porcentual del 190.78%, debido a que se realizó la adquisición de una

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

nueva literatura mediante el contrato CCE - 97761- 2022 y se prestaron servicios conexos como fue el anillado, escaneo de planos y empastes que se incluyen en el contrato de la fotocopidora.

Es pertinente informar que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado el gasto de fotocopias por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

6.7 GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

Tabla N° 6 Gastos de telefonía celular III Trimestre 2022 y IV Trimestre de 2022

3° Trimestre 2022	4° Trimestre 2022	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
\$1.997.154	\$1.892.288	\$104.866	5.25%

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el tercer trimestre de 2022 fue de \$ 1'997.154, y para el cuarto trimestre de 2022 fue de \$ 1'892.288, observándose una disminución de \$104.866, equivalente a una reducción del 5.25%. Según información suministrada por la STRF, lo anterior se debe a normalización de la facturación.

Es necesario mencionar, que la Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General (\$400.000), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales (\$250.000), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones (\$250.000) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas (\$ 200.000).

De igual manera, se incluyen en estos valores, el servicio de internet para las tabletas asignadas a la dirección general, a los 4 subdirectores generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo, ya que los planes contratados son de tipo cerrado.

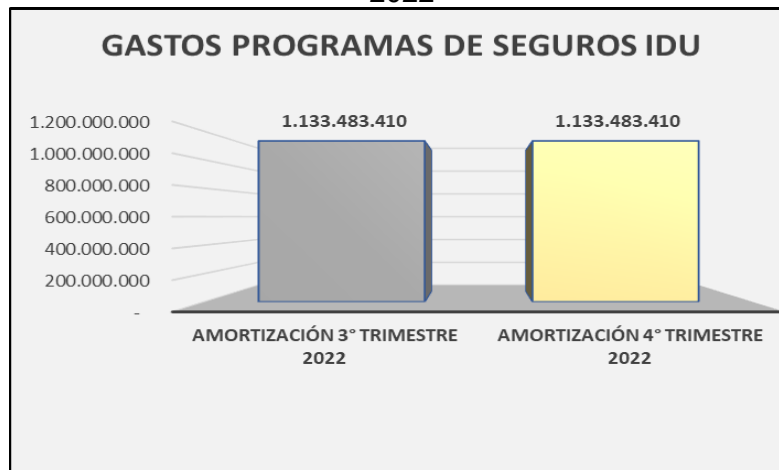
6.8 GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte al 31 de diciembre de 2022.

Se debe tener en cuenta que el valor de amortización permanece constante para el programa de seguros, de acuerdo con el contrato IDU-1475-2021 con la firma UNIÓN TEMPORAL SBS SEGUROS así: GRUPO N° 1 GENERAL SEGUROS (\$1.088.692.667), toda vez que las pólizas licitadas fueron por el valor inicial total que cubre la vigencia de inicio a fin; es decir, desde el 16 de julio de 2021 y hasta el 1 de enero de 2024 y el contrato IDU-1391-2021, con la firma UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA, AXA Y MAPFRE; para el GRUPO N° 2 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS (\$44'790.743). El promedio mensual del programa de seguros para el tercer trimestre 2022 fue de \$1.133.483.410, igual valor para el cuarto trimestre de 2022.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica N° 5 Comparativo Amortización de Seguros III Trimestre 2022 vs. IV Trimestre de 2022



Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

6.9 GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se procedió a verificar la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad y los demás servicios que se prestan para los servidores, con el propósito de

analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas del tercer trimestre de 2022 y el cuarto trimestre de 2022:

Tabla N° 7 Consumo de Combustibles III Trimestre 2022 y IV Trimestre de 2022

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	3° Trimestre 2022	4° Trimestre 2022
	\$ 13.336.271	\$ 27.091.726
	\$ 18.994.145	\$ 14.311.402
	\$ 19.219.145	\$ 18.170.788
TOTAL	\$ 51.549.561	\$ 59.573.916
Promedio	\$ 17.183.187	\$ 19.857.972

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de \$17'183.187 para el tercer trimestre de 2022 y para el cuarto trimestre de 2022 el promedio de gasto mensual fue de \$19'857.972, registrándose un aumento promedio de \$2'764.785. De acuerdo con información suministrada por personal de la STRF, el aumento es debido a que los precios de los combustibles han venido en alza y al aumento de los mantenimientos correctivos en el cuarto trimestre, derivados de la alta demanda de servicios de transporte y visitas a obras IDU.

De igual manera, se verificaron los gastos de mantenimiento preventivo a los vehículos IDU, incluyendo mano de obra con los siguientes valores: para el tercer trimestre de 2022, por mano de obra y repuestos, se pagó la suma de \$64'061.635, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$561.344; mientras que para el cuarto trimestre de 2022 se pagó la suma de \$80'530.338, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de \$706.406. De acuerdo con la información suministrada por personal de la STRF, lo anterior, teniendo en cuenta que se realizaron los mantenimientos preventivos acordes al kilometraje acumulado según cada modelo de automotor.

6.10 MANTENIMIENTO ENTIDAD

Tabla N° 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III Trimestre de 2022

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 56.150.786	\$ 19.664.297	\$ 4.758.660	\$ 80.573.743
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 2.623.236	\$ 18.633.395	\$ 10.598.435	\$ 31.855.066
TOTAL				\$ 112.428.809

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Tabla N° 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el IV Trimestre de 2022

SUBCUENTAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	\$ 2.736.405	\$ 8.081.290	\$ 4.267.340	\$ 15.085.035
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	\$ 20.379.559	\$ 0	\$ 34.279.371	\$ 54.658.930
TOTAL				\$ 69.743.965

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por el personal de la STRF, se dio una disminución por valor de \$42'684.844, debido a que finalizaron las adecuaciones realizadas de la sede calle 22. Se realizaron los mantenimientos previstos de extintores y planta eléctrica en el edificio principal.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, “Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU”, en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 5° “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales deben obedecer a un plan de contratación aprobado por la Dirección General”.

Artículo 6° “Horas Extras, dominicales y festivos” solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículos 14°, 15° y 18° “Control y servicio de fotocopiado” el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcing, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° “Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos” el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 25° “Servicios de telefonía” con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.

Artículos 28, 29°, 30° y 31° “Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el director general y los de los subdirectores generales; los jefes de oficina y directores técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles”.

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

8. RECOMENDACIONES

8.1. Realizar socialización sobre las disposiciones vigentes en materia de comisiones, haciendo énfasis en los tiempos para la entrega de los informes de comisiones de los funcionarios.

8.2. Identificar estrategias que contribuyan a que la planta de personal de la entidad sea provista en 100%.

8.3. Realizar un análisis de la reducción de gastos en la entidad por la entrega de la sede calle 20, en el marco de la estrategia de implementación del teletrabajo.



ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno



FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCl

30 de enero de 2023

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021